

Expediente: 622/19-I1-I1
Carátula: HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE (CONRADO ADOLFO FIDEL ITURBE) C/ HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA, -DEMANDADO
20118284845 - ITURBE, ABEL-DEMANDADO
20118284845 - ITURBE, BENJAMIN-DEMANDADO
900000000000 - ITURBE, RAUL ABEL-FALLECIDO/A
20118284845 - DI COLANTONIO, RITA-HEREDERO DEMANDADO
20172700986 - HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE, -ACTOR
20172700986 - ITURBE, CONRADO ADOLFO FIDEL-ACTOR
20118284845 - ITURBE, LEONARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 622/19-I1-I1



H20774680351

JUICIO: HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE (CONRADO ADOLFO FIDEL ITURBE) C/ HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA S/ACCIONES POSESORIAS, P.P. POR LA PARTE DEMANDADA . EXPTE. N°622/19-I1-I1.-

Concepción, 23 de mayo de 2024

A los fines de resolver las recusaciones de la suscrita y de la Señora Vocal Dra. Mirtha Inés Ibañez de Córdoba, y las inhibiciones de la Dra María I. Heredia y el Dr Carlos R. Molina, intégrese el Tribunal con el Dr. Roberto Santana Alvarado, Dra Cecelia Menéndez y Dra. Ana Carolina Cano, de conformidad a las facultades otorgadas por el art. 22 inc. 3 y 45 de la LOPJ, y sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada ley n° 6238 (incorporado por la ley n° 8481).-

Actuación firmada en fecha 23/05/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.